

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**1524** *GUTIÉRREZ Y MARTÍN GRUPO INMOBILIARIO,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
Y LUNESA EJIDO 2009, SOCIEDAD LIMITADA  
E INVERYATEC EJIDO, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 abril sobre Modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta Universal de socios de la mercantil "Gutiérrez y Martín Grupo Inmobiliario, Sociedad Limitada", celebrada el 30 de septiembre de 2009, aprobó, por unanimidad, tanto el Balance de Escisión de la Sociedad de 30 de septiembre de 2009, como la escisión parcial de la Compañía mediante la segregación y transmisión de parte de su patrimonio a "Lunesa Ejido 2009, S.L." e "Inveryatec Ejido, S.L.", sociedades de nueva creación, todo ello conforme al Proyecto de Escisión elaborado por el órgano de Administración de la entidad con fecha 30 de septiembre de 2009.

De acuerdo con el mencionado precepto, se hace constar expresamente el derecho que tienen los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores sociales podrán oponerse a la escisión en los términos del artículo 44 del mismo texto legal, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

El Ejido, 30 de octubre de 2009.- Los Administradores Mancomunados, Miguel Martín Villegas y José Antonio Gutiérrez Robles.

ID: A100000911-1